NIT: 812.003.455-7

Nuestro Compromiso, Una Comunidad Sana

ESE CAMU MOÑITOS

CENTRO DE ATENCION MEDICA

ORDEN DE PAGO No. 18993

Fecha. 14/11/2024

IDENTIFICACION CC 1014280299

BENEFICIARIO HURTADO NAVARRO GINETH DE JESUS

POR CONCEPTO

SE ASIGNAN RECURSOS PARA ORDEN NUMERO 338, PRESTACION SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA CONFORMAR EQUIPO DE APOYO A EQUIPOS BASICOS DE SALUD PARA DESARROLLAR ACCIONES PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTO JURISDICION MOÑITOS ZONA URBANA Y RURAL POR

VALORES	
Sub-Total:	2,115,218
IVA:	0
Vr. Total:	2,115,218

DEDUCCIONES	
RETEFUENTE	0
RETEIVA / IVA	0
OTROS	0
TOTAL DEDUCCIONES:	0
NETO A PAGAR	**2,115,218**

IMPUTACION PRESUPUESTAL REGISTRO **241355**

2	GASTOS
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.4.5.02.09.03	Plan de Intervenciones Colectivas (PIC-DEPARTAMENTAL)

IMPUTACION CONTABLE

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA		DEBITO	CREDITO
240101	BIENES Y SERVICIOS	HURTADO NAVARRO GINETH DE JESUS		2,115,218
731303	SUELDOS Y SALARIOS	HURTADO NAVARRO GINETH DE JESUS	2,115,218	
		SUMAS IGUALES:	2,115,218	2,115,218

Observacion:

O.P. PIC DEPARTAMENTAL, MES DE NOVIEMBRE - 2024

RESOLUCION No. 241355

Por la cual se Autoriza un pago

El Director en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Empresa ESE CAMU MOÑITOS adeuda a HURTADO NAVARRO GINETH DE JESUS la suma de (DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/C Según concepto detallado anteriormente y existiendo la disponibilidad para atender tal compromiso.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Paguese a HURTADO NAVARRO GINETH DE JESUS la suma de 2,115,218 en atención al considerando.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Fecha Exp: 14/11/2024

MARIA PATRICIA ROCHA OTERO

GERENTE

WILMER MARTINEZ GUZMAN			
Elaborado	Aprobado	Contabilizado	Firma y Cédula

NIT: 812.003.455-7

Nuestro Compromiso, Una Comunidad Sana

ESE CAMU MOÑITOS

CENTRO DE ATENCION MEDICA

ORDEN DE PAGO No. 18936

Fecha. 15/10/2024

IDENTIFICACION CC 1014280299

BENEFICIARIO HURTADO NAVARRO GINETH DE JESUS

POR CONCEPTO

SE ASIGNAN RECURSOS PARA ORDEN NUMERO 338, PRESTACION SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA CONFORMAR EQUIPO DE APOYO A EQUIPOS BASICOS DE SALUD PARA DESARROLLAR ACCIONES PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTO JURISDICION MOÑITOS ZONA URBANA Y RURAL POR

VALORES	
Sub-Total:	2,115,218
IVA:	0
Vr. Total:	2,115,218

DEDUCCIONES	
RETEFUENTE	0
RETEIVA / IVA	0
OTROS	0
TOTAL DEDUCCIONES:	0
NETO A PAGAR	**2,115,218**

IMPUTACION PRESUPUESTAL REGISTRO **241355**

2	GASTOS
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.4.5.02.09.03	Plan de Intervenciones Colectivas (PIC-DEPARTAMENTAL)

IMPUTACION CONTABLE

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA		DEBITO	CREDITO
240101	BIENES Y SERVICIOS	HURTADO NAVARRO GINETH DE JESUS		2,115,218
731303	SUELDOS Y SALARIOS	HURTADO NAVARRO GINETH DE JESUS	2,115,218	
		SUMAS IGUALES:	2,115,218	2,115,218

Observacion:

O.P. MES DE OCTUBRE - 2024

RESOLUCION No. 241355

Por la cual se Autoriza un pago

El Director en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Empresa ESE CAMU MOÑITOS adeuda a HURTADO NAVARRO GINETH DE JESUS la suma de (DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/C Según concepto detallado anteriormente y existiendo la disponibilidad para atender tal compromiso.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Paguese a HURTADO NAVARRO GINETH DE JESUS la suma de 2,115,218 en atención al considerando.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Fecha Exp: 15/10/2024

MARIA PATRICIA ROCHA OTERO

GERENTE

WILMER MARTINEZ GUZMAN			
Elaborado	Aprobado	Contabilizado	Firma y Cédula

Moñitos, 17 de Septiembre de 2024

Señora:
GISELA MARIA JULIO BABILONIA
Jefe de Recursos Humanos
E.S.E. CAMU DE MOÑITOS

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito certifique si en la planta de personal de la E.S.E. CAMU DE MOÑITOS existe o no existe personal disponible que pueda desarrollar o desempeñar las funciones necesarias para garantizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO DE APOYO A LOS EQUIPOS BASICO EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA JURISDICCIÓN DE MOÑITOS (MICROTERITORIO URBANO Y RURAL) PACTADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-019-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA E.S.E CAMU DE MOÑITOS – CÓRDOBA".**

Para constancia se firma en Moñitos, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

MARIA PATRICIA ROCHA OTERO
Gerente E.S.E. CAMU DE MOÑITOS.

Adolfo Ahumada Sulvarán – Asesor Contrataciones PIC departamental Córdoba
Carmen Fernández Mejía – Apoyo Contrataciones PIC departamental Córdoba

Cra 3 No. 23 C 11 Moñitos – Cordoba
Cel. 3106932711 3226846315
escamumonitos@gmail.com
https://www.escamumonitos.cordoba.gov.co

VIGILADO Supersalud

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA E.S.E. CAMU DE MOÑITOS

CERTIFICA:

Que en la planta de personal de la **E.S.E. CAMU DE MOÑITOS,** no existe personal vinculado, calificado, con idoneidad y experiencia profesional para desarrollar las actividades relacionadas con el siguiente objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO DE APOYO A LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA JURISDICCIÓN DE MOÑITOS (MICROTERITORIO URBANO Y RURAL) PACTADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-019-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA E.S.E CAMU DE MOÑITOS – CÓRDOBA".**

Para constancia se firma en Moñitos (Córdoba), a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre del año 2024.

GISELA MARIA JULIO BABILONIA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Cra 3 No. 23C-11 Moñitos - Cordoba
Cel. 3106932711 3226846315
esecamumonitos@gmail.com
http://www.esecamumonitos.cordoba.gov.co

VIGILADO Supersalud

Moñitos, 17 de septiembre de 2024.

Señor:
JEFE DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. CAMU MOÑITOS
E. S. D.

REF: Solicitud de Disponibilidad Presupuestal

Con la presente solicito se sirva certificar si existe disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, para celebrar Orden de Prestación de Servicios con el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO DE APOYO A LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA JURISDICCIÓN DE MOÑITOS (MICROTERITORIO URBANO Y RURAL) PACTADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-019-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA E.S.E CAMU DE MOÑITOS – CÓRDOBA".**

Valor presupuestado: **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 7.403.263.oo)**

Atentamente,

MARIA PATRICIA ROCHA OTERO
Gerente E.S.E. CAMU DE MOÑITOS

Cra 3 No. 23 C-11 Moñitos - Cordoba
Cel. 3106932711 3226846315
escamumonitos@gmail.com
http://www.escamumonitos.cordoba.gov.co

VIGILADO Supersalud

NIT: 812.003.455-7	**Nuestro Compromiso, Una Comunidad Sana** **ESE CAMU MOÑITOS** CENTRO DE ATENCION MEDICA	Pag. 1
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO: 241355 PRESUPUESTO DE GASTOS		

Nro. 241355

FECHA: 17/09/2024

Dr.(a)

ARNEL MARTINEZ MEZA

JEFE DE PRESUPUESTO, de , ESE CAMU MOÑITOS Mediante el presente comunicado solicito a usted, se sirva expedir disponibilidad preesupuestal para amparar el gasto que tiene por objeto:

Programa	Rubro
2	GASTOS
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.4.5.02.09.03	Plan de Intervenciones Colectivas (PIC-DEPARTAMENTAL)

Afectando al PRESUPUESTO DE GASTOS de la vigencia fiscal 2024, según los siguientes detalles

TOTAL SOLICITUD: $ 7.403.263

OBJETO:

SE ASIGNAN RECURSOS PARA ORDEN PRESTACION SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA CONFORMAR EQUIPO DE APOYO A EQUIPOS BASICOS DE SALUD PARA DESARROLLAR ACCIONES PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTO JURISDICION MOÑITOS ZONA URBANA Y RURAL POR VALOR $ 7.403.263.00

Dado en MOÑITOS-CORDOBA

17/09/2024

GERENTE ESE CAMU MOÑITOS
MARIA PATRICIA ROCHA OTERO

NIT: 812.003.455-7	**Nuestro Compromiso, Una Comunidad Sana** **ESE CAMU MOÑITOS** CENTRO DE ATENCION MEDICA	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2024

Fecha de elaboración: 17/09/2024 **Nro. 241355**

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

Que en el presupuesto de gasto de la Entidad, ESE CAMU MOÑITOS para la vigencia fiscal del año 2024 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal caso se relacionan a continuación:

Programa	Rubro
2	GASTOS
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.4.5.02.09.03	Plan de Intervenciones Colectivas (PIC-DEPARTAMENTAL)
	TOTAL DISPONIBILIDAD **131.870.077**

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS

SE ASIGNAN RECURSOS PARA ORDEN PRESTACION SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA CONFORMAR EQUIPO DE APOYO A EQUIPOS BASICOS DE SALUD PARA DESARROLLAR ACCIONES PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTO JURISDICION MOÑITOS ZONA URBANA Y RURAL POR VALOR $ 7.403.263.00

Solicitado por: GERENCIA

ARNEL MARTINEZ MEZA
JEFE DE PRESUPUESTO

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Moñitos, 17 de septiembre de 2024.

Recibi 17 de septiembre 2024
Gineth Hurtado N

Señora:
GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO
C.C. No. 1.014.280.299 de Bogotá .D.C.
Vereda Tierra Santa en Moñitos – Córdoba
Cel: 3205503702
Correo: ginethhurtado09@gmail.com

REFERENCIA: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

La ESE CAMU DE MOÑITOS-CÓRDOBA, está interesada en recibir propuesta para contratar la Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO DE APOYO A LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA JURISDICCIÓN DE MOÑITOS (MICROTERITORIO URBANO Y RURAL) PACTADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-019-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA E.S.E CAMU DE MOÑITOS – CÓRDOBA",** de conformidad con las condiciones y el alcance señalado en la presente invitación.

Para tal fin le cursa invitación para que a más tardar a las cuatro (4) pm, del día diecisiete (17) de Septiembre de 2024, presente la propuesta en la Gerencia de la ESE CAMU DE MOÑITOS, ubicada en el Municipio de Moñitos, Carrera 3 No. 23 C11, sede principal de la entidad, o al correo electrónico: esecamumoñitos@gmail.com, no se admitirán propuestas entregadas extemporáneamente a la fecha y hora antes señaladas, ni entregadas en lugar diferente al señalado. Estas Propuestas no serán consideradas y se devolverán sin abrir.

PERFIL REQUERIDO: Persona natural, con estudios Técnicos en Higiene Oral, con idoneidad, conocimiento y experiencia profesional mínima de UN (01) AÑO, debidamente inscrito en el REGISTRO UNICO NACIONAL DE TALENTO HUMANO EN SALUD-RETHUS.

Aportar junto con la propuesta los siguientes documentos:

1. Diplomas o acta de grado
2. RETHUS
3. RUT
4. Copia de la Cedula de Ciudadanía
5. Certificados de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación, Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República,

6. PAZ Y SALVO –AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL
8. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS **RNMC**
9. CERTIFICADO **REDAM**
10. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS.
11. DILIGENCIAR HOJA DE VIDA SIGEP.
12. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL.
13. CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
14. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR
15. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL

PRESUPUESTO: La E.S.E. para atender el gasto que se derive de la contratación que se pretende realizar, cuenta con un presupuesto de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 7.403.263.oo)**, con fondos provenientes del presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.09.02.02-3, denominado **Plan de Intervenciones Colectivas PIC Gobernación de Córdoba**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 241355 de fecha 17 de septiembre de 2024.

FORMA DE PAGO: La E.S.E. pagará al Beneficiario de la siguiente manera: **a) TRES (03) PAGOS** mensuales periodo vencido por valor de **DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($2.115.218) cada uno**, previa presentación de la cuenta de cobro del servicio efectivamente prestado, derivados de las obligaciones objeto de la Orden, aportando INFORME PARCIAL de ejecución y el pago de la Seguridad Social Integral, avaladas con el Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la Orden; y **b) UN PAGO FINAL** por valor de **UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.057.609)** al finalizar la ejecución de las actividades, previa presentación de la cuenta de cobro del servicio efectivamente prestado, aportando INFORME FINAL de ejecución donde se evidencie el cumplimiento del 100% de las actividades y su aceptación a satisfacción por parte del Supervisor designado por la gerente de la E.S.E. CAMU DE MOÑITOS, acreditando el pago de la seguridad social integral.**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la Orden de prestación de servicios que se pretende perfeccionar es **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE DEFINEN LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL OTORGANTE: a) Velar por que se cumplan a cabalidad los servicios que ejecute el Beneficiario de la presente Orden. **b)** Controlar, supervisar y vigilar el desarrollo de la ejecución del objeto de la orden de prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la misma, directamente y por intermedio del Supervisor. **c)** Designar al Supervisor de la

Cra 3 No. 23 C 11 Moñitos - Cordoba
Cel. 3106932711 3226846315
esecamumonitos@gmail.com
http://www.esecamumonitos.cordoba.gov.co
VIGILADO Supersalud

orden de prestación de servicios. **d)** Amparar esta Orden de Prestación de Servicios con sus correspondientes certificados de disponibilidad y Registro presupuestal. **e)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones cumplidas por el Beneficiario a través del Supervisor. **f)** Pagar al BENEFICIARIO el valor de la orden de prestación de servicios en la forma estipulada en la cláusula Tercera de la misma; **g)** Poner oportunamente a disposición del BENEFICIARIO los elementos, documentación, información y logística, que éste demande para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: ***OBLIGACIONES GENERALES***: En cumplimiento de la presente orden de prestación de servicios EL BENEFICIARIO se compromete a: ***a)*** Realizar las actividades que se deriven del objeto de la Orden de prestación de servicios, es decir, Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la orden, una vez se haya legalizado la misma. Para este efecto, el Contratista deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y asistir y acompañar directa y personalmente a la E.S.E., cuando esta lo requiera a fin de garantizar el efectivo cumplimiento del servicio, para lo cual se podrán utilizar los medios de correo electrónico, teléfono fijo, celular, video-llamada, fax y cualquier otro medio electrónico y de comunicación, en los casos en que haya lugar. ***b)*** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. ***c)*** Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor de la orden de prestación de servicios, aportar registro fotográfico (según lo especificado en cada una de las actividades) en cada cuenta de cobro o con la periodicidad que el supervisor lo requiera, y un informe consolidado final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión de la orden de prestación de servicios. Para tal efecto, la E.S.E. se reserva el derecho de exigir la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. ***d)*** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia de la orden de prestación de servicios, de acuerdo a los lineamientos fijados por la E.S.E., Para este efecto, mensualmente presentará para tramitar cada cuenta o factura de cobro, los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social integral en la cuantía que la ley señala. Para este efecto, deberá cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo establecido en artículo 282 de la ley 100 de 1993, modificado por el 114 del decreto 2150 de 1995; artículo 23 del decreto 1703 de 2002, artículo 4 de la ley 797 de 2003, artículo 18 ley 1122 de 2007, artículo 135 ley 1753 de 2015, Decreto 0723 de 2013. ***e)*** Coordinar con el Supervisor de la orden, si así fuere necesario el cronograma para la ejecución de las actividades. ***f)*** Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales o en su defecto prestar declaración juramentada en la que haga constar la no obligatoriedad de responder por este requerimiento, si a ello hubiere lugar. ***g)*** Atender con respeto y buen trato a las personas a quienes preste el servicio. ***h)*** Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador, Contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado

Cra 3 No. 23 C-11 Moñitos - Cordoba
Cel. 3106932711 3226846315
esecamumonitos@gmail.com
http://www.esecamumonitos.cordoba.gov.co
VIGILADO Supersalud

automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en la orden de prestación de servicios. ***i)*** Coadyuvar a proyectar respuestas a los derechos de petición, observaciones y de más requerimientos que le sean encomendados en materia de la ejecución de la orden. Así mismo, coadyuvar a proyectar las respuestas para los organismos estatales de control que en materia de la ejecución de la orden de prestación de servicios sean requeridos. (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental, etc.). ***j)*** Respetar las normas y reglamentos de la ESE. ***k)*** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y sobre toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por la ESE, para el desarrollo del objeto de la orden de prestación de servicios. ***l)*** Comunicar de manera inmediata al supervisor de la orden de prestación de servicios, cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones. ***m)*** Atender cualquier solicitud que con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente de la ESE. ***n)*** Devolver a la ESE todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto convenido. Esta obligación también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar la orden de prestación de servicios. ***o)*** Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que la EMPRESA le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual. ***p)*** Las demás actividades que sean asignadas por escrito, por parte de la supervisión de la orden o el contratante, relacionadas con la naturaleza de la orden de prestación de servicios y que estén encaminadas al correcto desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION A REALIZAR:

5. DIMENSIÒN: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
DESCRIPCION	**Talleres**
5.15 Desarrollar Un (1) taller de educación en salud oral mensual con mínimo veinte (20) estudiantes por salón de los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° en la Institución educativa del micro territorio rural que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral. Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante Revelador de placa bacteriana 1 por cada taller, guantes desechables, tapabocas	15
5.16 Desarrollar Un (1) taller de educación en salud oral mensual con mínimo veinticinco (25) estudiantes por salón de los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°en Institución educativa del micro territorio urbano que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral.	15

Cra. 3 No. 23 C 11 Moñitos – Cordoba
Cel. 3106932711 3226846315
esecammonitos@gmail.com
http://www.esecammonitos.cordoba.gov.co
VIGILADO Supersalud

Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante Revelador de placa bacteriana 1 por cada taller, guantes desechables, tapabocas	

PARÁGRAFO PRIMERO: El beneficiario deberá responder por la preparación y realización de la actividad, esto es, por el servicio profesional. Por consiguiente, su responsabilidad se limitará a la planificación en compañía del coordinador designado por la gerencia para tal fin, a la organización y al desarrollo de la actividad. En ningún caso responderá por la logística (con todo lo que ello implica, es decir, papelería, divulgación, sonido, decoración, silletería y demás), el material de apoyo, refrigerio y el transporte; los cuales estarán a cargo de la E.S.E CAMU DE MOÑITOS, quien asumirá la responsabilidad de adelantar las gestiones administrativas o contractuales que se requieran para dar cumplimiento a dicho requerimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La coordinación y planificación de las actividades estará a cargo de la E.S.E CAMU DE MOÑITOS, a través de un funcionario designado por la Gerencia para estos efectos.

Para esta administración es grato contar con su concurso en la gestión administrativa adelantada.

Atentamente,

MARIA PATRICIA ROCHA OTERO
GERENTE DE LA E.S.E CAMU DE MOÑITOS

Adolfo Ahumada Sulvarán – Asesor Contrataciones PIC departamental Córdoba
Carmen Fernández Mejía – Apoyo Contrataciones PIC departamental Córdoba

Cra: 3 No. 23 C-11 Moñitos – Córdoba
Cel. 3106932711 3226846315
esecamumonitos@gmail.com
http://www.esecamumonitos-cordoba.gov.co/

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

Moñitos, 17 de Septiembre de 2024

Señor(A)
MARIA PATRICIA ROCHA OTERO
Gerente E.S.E CAMU DE MOÑITOS- CORDOBA

Cordial Saludo:

REF: *PRESENTACION DE PROPUESTA PARA LA "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO DE APOYO A LOS EQUIPOS BASICO EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA JURISDICCIÓN DE MOÑITOS (MICROTERITORIO URBANO Y RURAL) PACTADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-019-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA E.S.E CAMU DE MOÑITOS – CÓRDOBA "

GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.280.299 de Bogotá .D.C., domiciliada en la Vereda Tierra Santa en Moñitos -- Córdoba, en atención a la invitación para presentar propuesta recibida por parte de la Gerencia de la E.S.E y para los fines pertinentes, respetuosamente me dirijo ante usted con el propósito de presentar propuesta para la prestación del servicio solicitado.

En espera de que mi propuesta sea tenida en cuenta para efectos de la pronta suscripción de la Orden de Prestación de Servicios y, con ello, garantizar la adecuada y continua prestación de los servicios en cumplimiento de los valores, misión y visión de la E.S.E que hoy usted representa y; recordando ante todo mi disposición para prestar mis servicios en el marco de la legalidad y el respeto siempre con compromiso y lealtad ante la confianza depositada en mis servicios.

Contenido de la propuesta:

OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO DE APOYO A LOS EQUIPOS BASICO EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA JURISDICCIÓN DE MOÑITOS (MICROTERITORIO URBANO Y RURAL) PACTADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-019-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA E.S.E CAMU DE MOÑITOS – CÓRDOBA".

ACTIVIDADES A REALIZAR:

5. DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
DESCRIPCION	**Talleres**
5.15 Desarrollar Un (1) taller de educación en salud oral mensual con mínimo veinte (20) estudiantes por salón de los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° en la Institución educativa del micro territorio rural que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral. Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante Revelador de placa bacteriana 1 por cada taller, guantes desechables, tapabocas	15
5.16 Desarrollar Un (1) taller de educación en salud oral mensual con mínimo veinticinco (25) estudiantes por salón de los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°en Institución educativa del micro territorio urbano que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral. Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante Revelador de placa bacteriana 1 por cada taller, guantes desechables, tapabocas	15

De igual forma me comprometo a brindar apoyo en las actividades que se requiera adicionales a las anteriores, según solicitud del supervisor de la orden de prestación de servicios.

PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR: el valor de la propuesta de prestación de servicios es por **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 7.403.263.oo).**

FORMA DE PAGO: a) TRES (03) PAGOS mensuales periodo vencido por valor de **DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($2.115.218) cada uno**, previa presentación de la cuenta de cobro del servicio efectivamente prestado, derivados de las obligaciones objeto de la Orden, aportando INFORME PARCIAL de ejecución y el pago de la Seguridad Social Integral, avaladas con el Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la Orden; y **b) UN PAGO FINAL** por valor de **UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.057.609)** al finalizar la ejecución de las actividades, previa presentación de la cuenta de cobro del servicio efectivamente prestado, aportando INFORME FINAL de ejecución donde se evidencie el cumplimiento del 100% de las actividades y su aceptación a satisfacción por parte del Supervisor designado por la gerente de la E.S.E. CAMU DE MOÑITOS, acreditando el pago de la seguridad social integral.

DURACIÓN: La duración del desarrollo del objeto de la presente propuesta que permita garantizar el normal desarrollo de los mismos será **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS.**

ANEXOS
Experiencia y perfil:

26. Diplomas o acta de grado
27. RETHUS
28. RUT
29. Copia de la Cedula de Ciudadanía
30. Certificados de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación, Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República,
31. Certificados de Afiliación en salud y pensión CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL
32. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS **RNMC**
33. CERTIFICADO **REDAM**
34. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS.
35. DILIGENCIAR HOJA DE VIDA SIGEP.
36. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL.
37. CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
38. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL

Lugar de Ejecución: Las actividades descritas anteriormente se desarrollarán en la Jurisdicción del Municipio de Moñitos en los MICROTERRITORIOS URBANO Y RURAL, según cronograma que establezca la E.S.E. CAMU DE MOÑITOS a través de la gerente o supervisor.

Atentamente,

Gineth Hurtado N

GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO
C.C. No. 1.014.280.299 de Bogotá .D.C.

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HURTADO	NAVARRO	GINETH DE JESUS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.014.280.299

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) **PAÍS:**

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M. _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 09 MES 08 AÑO 1996

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO LORICA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

VEREDA TIERRA SANTA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA

MUNICIPIO MOÑITOS

TELÉFONO 3205503702 EMAIL: ginethhurtado09@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 2012

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	03	X		AUXILIAR EN SALUD ORAL	12	2015	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PUBLICA*	*PRIVADA*	*PAIS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONO	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CARGO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTR ATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	———	———
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Gineth Hurtado Navarro

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.280.299**

HURTADO NAVARRO
APELLIDOS

GINETH DE JESUS
NOMBRES



GINETH Hurtado
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-AGO-1996**

LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

02-SEP-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00629753-F-1014280299-20141003 **0040**371158A 1 43465142

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No **12797** *de* **06/10/2015**

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) HURTADO NAVARRO GINETH DE JESUS Identificado(a) con CC número 1014280299 expedida en BOGOTA D C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN SALUD ORAL otorgado por EL CENTRO INTEGRAL DE TECNICOS DENTALES el día 15/08/2015.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a HURTADO NAVARRO GINETH DE JESUS identificado(a) con CC número 1014280299 expedida en BOGOTA D C para desempeñarse como AUXILIAR EN SALUD ORAL en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **06/10/2015**

Isabel Cristina Artunduaga P.
Directora de Calidad
Servicios de Salud
ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA.
Directora de Calidad de Servicios de Salud.

Reviso : Daniel Ortiz B.
Elaboro : Víctor Sánchez

Bogotá, D.C 14-12-2015
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) GINETH HURTADO NAVARRO
CC. # 1.014.280.299
Firma AUTORIZADO

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

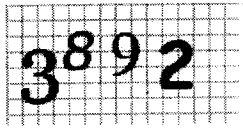
Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 1014280299

Primer Nombre: GINETH

Primer Apellido: HURTADO

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

2577

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-08-23→3:06:49 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1014280299	GINETH	DE JESUS	HURTADO	NAVARRO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO identificado(a) con CC 1014280299 registra La siguiente información:

2024-08-23→3:06:49 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora

Administrativo

AUX	**Local**	**TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL**	**2015-10-06**	**12797**	**DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD**

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

· Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de agosto de 2024, a las 14:57:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014280299
Código de Verificación	1014280299240823145729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256813707

PIB
14:59:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014280299:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:04:42 PM horas del 23/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1014280299**

Apellidos y Nombres: **HURTADO NAVARRO GINETH DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2024 03:02:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1014280299 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104001295** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014280299 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/08/2024 03:24 PM

Código Verificación: **WAEY1CFJHU**

Válida hasta: **21/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia

Y en su nombre el

Centro Integral de Técnicos Dentales

CITEDE

CENTRO INTEGRAL DE TECNICOS DENTALES

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Según resolución No. 13-0083 de Fecha Junio 3 de 2010
y 3538 de fecha Noviembre 6 de 2002
Emanada de la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.

Acuerdo 0103 de fecha Febrero 5 de 2010
Ministerio de la Protección Social

Confiere a:

Gineth de Jesús Hurtado Navarro

Identificado con c.c. 1.014.280.299 de Bogotá

Certificado de:

Técnico Laboral por Competencias

Por haber culminado satisfactoriamente el Programa de:

Auxiliar en salud Oral

con una duración de 1.700 horas de capacitación.

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de Agosto de 2015

Director General

Directora Académica

Registro Folio N° 70 del Libro de Certificados N° 572

REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SAN ANTERITO"

SAN ANTERITO, LORICA - CÓRDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LORICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 768 DE JULIO 19 DE 2005

Confiere a:

GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO

IDENTIFICADO(A) CON T.I N° 960809 – 07297 DE LORICA

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CULMINADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, Y CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PROMOCIÓN ADAPTADOS POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN SU PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I) DE ACUERDO A LA LEY Y LAS NORMAS REGLAMENTARIAS

Anotado en el Control Interno del Plantel

Libro No. 01 **Folio No.** 027 **Diploma No.** 292

Dado en Lorica - Córdoba, a los 30 días del mes de Noviembre de 2012

EDUARDO CARABALLO LOZANO
C.C. No. 15.016.541 de Lorica
Rector

NURY DEL CARMEN HERNÁNDEZ
C.C. No. 26.172.005 de San Pelayo
Coordinadora

ACTAS DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN ANTERITO"

LORICA - CÓRDOBA

Dirección: Corregimiento San Anterito Dane: 223417001351

En Lorica, Departamento de Córdoba a los 30 días del mes de Noviembre de 2012, se formalizó la graduación de los alumnos del ultimo grado de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO, Institución con reconocimiento oficial de la Secretaria de Educación Municipal de Lorica, para otorgar el titulo de bachiller en la modalidad ACADÉMICO, mediante Resolución No. 768 de Julio 19 de 2005.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el titulo de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduado cuyos nombres, apellidos y numero de documento de la identificación se relaciona a continuación:

GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO

IDENTIFICADO(A) CON T.I N° 960809 – 07297 DE LORICA

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Graduación, Acta No. 08 Folio No. 019 de Noviembre 30 de 2012, comienza con el nombre de MONICA PATRICIA ARROYO DORIA y se cierra con el nombre de BERINA INES VILLAMIL HERRERA.

Firmada Por: EDUARDO CARABALLO LOZANO - Rector
NURY DEL CARMEN HERNÁNDEZ - Coordinadora

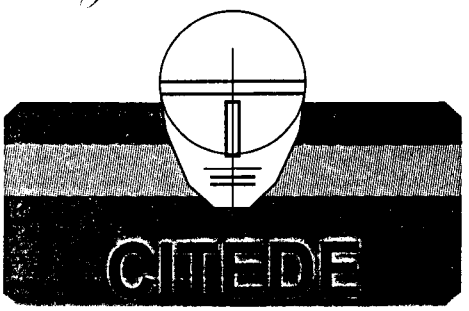
Dada en Lorica - Córdoba a los 30 días del mes de Noviembre de 2012

FIRMADA POR:

EDUARDO CARABALLO LOZANO
C.C. No. 15.016.541 de Lorica
Rector

NURY DEL C HERNANDEZ
C.C. No. 26.172.005 de San Pelayo
Coordinadora

Centro Integral de Técnicos Dentales



Autorización oficial según Resoluciones 13-0083 de fecha 3 de junio de 2010 y 3538 de fecha 6 de noviembre de 2.002 del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación de Bogotá, según Acuerdo No. 0103 del 5 de febrero de 2010 del Ministerio de la Protección Social de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.

Acta de Certificación

Los suscritos Director General y Directora Académica del ***CENTRO INTEGRAL DE TECNICOS DENTALES*** *Expiden copia original del Acta de Certificación del Estudiante:*

GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO

Portadora de la C.C. No. ***1.014.280.299*** *Expedida en Bogotá, y que a la letra del folio dice,* ***Folio No.70*** *de* ***Inscripción No.572.***

En la ciudad de Bogotá D. C. A los quince (15) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015) en el salón Capital del Hotel Capital, siendo las ocho y treinta (8:30) de la noche y ante la presencia del señor Director General del Centro Integral de Técnicos Dentales, Doctor ***Rodrigo Alberto Amaya Jácome****, de la Señora Directora Académica del mismo, Doctora* ***Nancy Jaimes Mier****, La séptima (VII)* ***Promoción*** *del* ***Centro Integral de Técnicos Dentales****, y demás Docentes integrantes del Comité Docente, se llevo a cabo la ceremonia de certificación de los estudiantes del* ***CITEDE*** *quienes culminaron su programa académico y que por lo tanto cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos por el manual de Convivencia de la institución.*

La señora Directora Académica tomó a los estudiantes el juramento Estatutario e hizo entrega a cada uno de ellos del Certificado de ***Técnico Laboral por Competencias****, que otorga el Centro Integral de Técnicos Dentales, por haber culminado el programa de* ***Auxiliar en Salud Oral*** *con una duración de 1700 horas. Esto los acredita para ejercer su ocupación en todo el Territorio Nacional de Colombia.*

El Director General, ***Rodrigo Alberto Amaya Jácome****, la Directora Académica* ***Nancy Jaimes Mier***

Hay sellos del Director General y del Coordinador Académico. Es fiel copia tomada del original debidamente firmado y sellado; dado en Bogotá a los quince (15) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015).

Rodrigo Alberto Amaya Jácome
Director General

Oscar Javier Garzón Donoso
Coordinador Académico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Pág. 1/1 FORMATO TARJETA PROFESIONAL Código: 114 VYC FT 96 V.6	Elaborado por: Andrea Vargas Revisado por: Isabel Cristina Artunuaga Aprobado por: Elsa Graciela Martinez E.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
OFICINA DE REGISTROS

FECHA 27 de agosto de 2015

NOMBRE USUARIO Gineth Hurtado Navarro

CEDULA N° 1014280299

MARQUE CON X LAS FOTOCOPIAS QUE ENTREGA

Diploma	X	**RECLAMAR**
Acta de Grado	X	**RESOLUCIÓN EN 45**
Cédula	X	**DIAS HABILES**

Al momento de reclamar su Resolución traer en Efectivo el valor de dos salarios mínimos diarios legales vigente (2 SMDLV) para el año 2015 corresponde a $43.000 para la expedición de su carné de inscripción de Bogotá. No es necesario traer foto.

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE

República de Colombia

Instituto Tecnisistemas

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Autorización Oficial según Resoluciones No.6142 del 09 de septiembre de 1.997, 1588 del 30 de Mayo de 2003, 2552 del 08 de Septiembre de 2003, 060 del 16 de Enero de 2004, 3325 del 14 de Agosto de 2007, 110201 del 21 de Julio de 2010 y 10-143 del 13 de Agosto de 2010 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

Otorga la presente

Constancia de Asistencia a:

Manejo de Software Empresarial

Al Estudiante:

Hurtado Navarro Gineth de Jesús

T.I. 960809-07297 de Lorica - Córdoba

Con una Intensidad de 132 horas

Culminado el día 07 de Diciembre de 2013

Ernesto Parra Herrera
Director

Dora Helena Sánchez
Secretaria

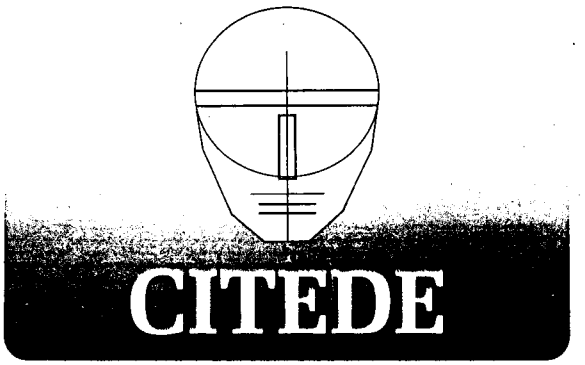
Anotado al Libro de Registro de Constancia No. 01 *Folio No.* 05

Dado en Bogotá D. C., a los 07 días del mes de Diciembre de 2013. No 3476

Av. Calle 72 No. 69 k - 25 Tel: 311 17 62 – 311 20 83 Bogotá (Col.)

Colombiampex Ltda.

Centro Integral de Técnicos Dentales



Certifica

Que Gineth Murtado

Cursó y aprobó el DIPLOMADO de:

Manejo Integral del Consultorio

Con una duración de: 60 Horas

Bogotá, Agosto de 2015

Rodrigo Alberto Amaya Jácome
Director General

Nancy Jaimes M.
Nancy Jaimes Mier
Directora Académica

Oscar Javier Garzón D.
Coordinador Académico

Resolución 476 del 13 de Febrero de 1.998 y 13-0083 de junio 3 de 2010 - Secretaría de Educación

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.014.280.299**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Septiembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **HURTADO NAVARRO GINETH DE JESUS** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1014280299** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cabeza de Familia**.

Estado de la Afiliación:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE CAMU MONITOS**
Nivel de Sisben:	**1**
Fecha de afiliación:	**01/11/2021**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 17 de septiembre del 2024. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141142223921

(415)7707212489984(8020) 000014114222392 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 4 2 8 0 2 9 9	7	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 8 0 2 9 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	NAVARRO	GINETH	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Moñitos 5 0 0

41. Dirección principal
CRR EL LEY VDA TIERRA SANTA

42. Correo electrónico ginethhurtado09@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 5 0 3 7 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 7 0 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2024 - 08 - 07 / 10 : 54: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARGUIL PUCHE PEDRO JUAN
985. Cargo Gestor III

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Gineth de jesus Hurtado Navarro

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1014280299 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia | Departamento Cordoba | Municipio moñitos

Dirección Vereda tierra santa | Teléfonos 3205503702

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Marleidys Navarro turian	30659077	Mamá
Angel Andres Fuentes Hurtado	1063185990	Hijo
Aisha lucia Fuentes Hurtado	1068141394	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 0
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	$ 0
GASTOS DE REPRESENTACION	$ 0 -
ARRIENDOS	$ 0 -
HONORARIOS	$ 0 -
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$ 0 -
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Gineth Hurtado N
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Moñitos septiembre 2024
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Moñitos, 17 de Septiembre de 2024

Señora:
GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO
C.C. No. 1.014.280.299 de Bogotá .D.C.
Vereda Tierra Santa en Moñitos – Córdoba
Cel: 3205503702
Correo: ginethhurtado09@gmail.com

Recibi 17 Septiembre 2024
Gineth Hurtado N

REF. PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA- *INVITACION DE FECHA 17-SEPTIEMBRE-2024.*

A través de la presente comunicación le hacemos saber que la propuesta presentada por usted, con el objeto de participar dentro del proceso de selección por contratación directa, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO DE APOYO A LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA JURISDICCIÓN DE MOÑITOS (MICROTERITORIO URBANO Y RURAL) PACTADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-019-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA E.S.E CAMU DE MOÑITOS – CÓRDOBA"**, ha sido aceptada por parte de la E.S.E., por cumplir y satisfacer los requerimientos contenidos en la invitación.

Por lo anterior, se le requiere que comparezca ante la Oficina de Contratación de la entidad para que dentro del término de la distancia y después de recibida la notificación de la presente comunicación se acerque a perfeccionar la orden de prestación de servicios.

Para cualquier inquietud, duda o aclaración usted podrá contactarse con la Oficina de la Gerencia y/o Contratación, ubicada en la Cra 3 N° 23 C-11 del Municipio de Moñitos - Córdoba, teléfono 7608517- 7608522- 7608513 y vía mail al correo esecamumoñitos@gmail.com,

Atentamente,

MARIA PATRICIA ROCHA OTERO
Gerente E.S.E. CAMU DE MOÑITOS

Adolfo Ahumada Sulvarán – Asesor Contrataciones PIC departamental Córdoba
Carmen Fernández Mejía – Apoyo Contrataciones PIC departamental Córdoba

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 338 DE 2024

Nombre del Otorgante:	**E.S.E. CAMU DE MOÑITOS – CORDOBA**
Modalidad de Contratación	**Contratación Directa**
Representante Legal del Otorgante:	**MARIA PATRICIA ROCHA OTERO** C.C. 34.996.311 de Montería - Córdoba
Domicilio del Otorgante:	Carrera 3 No. 23 C - 11 Moñitos - Córdoba.
Nombre del Beneficiario:	**GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO** C.C. No. 1.014.280.299 de Bogotá .D.C.
Dirección del Beneficiario:	Vereda Tierra Santa en Moñitos – Córdoba
Valor de la Orden :	**$ 7.403.263 M/CTE**
Valor Mensual de la Orden:	**$ 2.115.218 M/CTE**
Plazo de Ejecución de la Orden:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia fiscal 2024.
Objeto de la Orden de Prestación de Servicios:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO DE APOYO A LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA JURISDICCIÓN DE MOÑITOS (MICROTERITORIO URBANO Y RURAL) PACTADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-019-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA E.S.E CAMU DE MOÑITOS – CÓRDOBA.
Fecha de Suscripción	Septiembre 17 de 2024

Entre los suscritos a saber, por una parte la doctora **MARIA PATRICIA ROCHA OTERO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.996.311 de Montería – Córdoba, en la calidad de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DE MOÑITOS – CORDOBA,** en su condición de Gerente y representante legal, con domicilio principal en la Carrera 3 No. 23 C – 11 en Moñitos, designada mediante Decreto No. 0071 de abril 1° de 2024, emanado de la Alcaldía Municipal de Moñitos – Córdoba, quien obra en el presente acto en calidad de **OTORGANTE** y por la otra parte la señora **GINETH DE JESUS HURTADO**

NAVARRO, identificada con la Cedula de Ciudadanía Nº 1.014.280.299 de Bogotá .D.C., quien actúa en el presente acto en calidad de **BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo de voluntades, previas las siguientes consideraciones: **1.** La ESE CAMU DE MOÑITOS, constituye una categoría especial de entidad descentralizada territorialmente, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS -, regida conforme a las normas de los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y demás normas que las complementan y modifican, cuyo régimen de contratación se rige por el derecho privado con observancia de los principios administrativos de la transparencia, selección objetiva, publicidad y protección del patrimonio público. **2.** Que este régimen privado de contratación está regulado por las normas del Código de Comercio y el Código Civil, por la Resolución No. 5185 de 2013, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social y el Manual de Contratación de la ESE CAMU DE MOÑITOS, contenido en el Acuerdo No. 017 de diciembre veintiocho (28) de 2018, de su Junta Directiva. **3.** Que en cumplimiento de las normas legales citadas, a la ESE CAMU DE MOÑITOS, le corresponde ejecutar las actividades de intervención en materia de salud pública, a través de dimensiones en salubridad contempladas en los planes de salud del Departamento de Córdoba, para lo cual se suscribió con la Gobernación de Córdoba el Convenio Interadministrativo No. SS-019-2024, según los lineamientos de la Resoluciones No. 518 de 2015 y 295 de 2023, por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000,oo)** , dentro de las cuales se contempla la realización del cronograma general de actividades que involucra una serie de acciones en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, para cuya ejecución, conforme al régimen laboral de los trabajadores de la ESE en calidad de empleados públicos, en consideración a que el nivel de la planta de personal que no es suficiente para atender la totalidad de los procesos que le competen, lo cual conlleva a que deben llevarse a cabo durante el periodo de estas intervenciones, la ejecución de una matriz de actividades que implican el acompañamiento profesional para las acciones de Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, se ha identificado la falta de recurso humano idóneo y suficiente para atender las labores de **HIGIENISTA ORAL** en la conformación de equipo de Apoyo a los equipos básicos en salud - EBS - para desarrollar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC DEPARTAMENTAL DE CORDOBA, en la jurisdicción de Moñitos, por parte de la **E.S.E CAMU MOÑITOS – CORDOBA**. **4.** Que para tal fin, se precisa una contratación de prestación de servicios Técnicos, bajo la modalidad de contratación directa, dado el monto y característica operativa de las labores a desarrollar, de conformidad con el Manual de Contratación de la ESE, para un plazo de iniciación de actividades, de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, para adelantar la ejecución de las actividades concertadas por las partes en las cláusulas que se pactan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO DE APOYO A LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA JURISDICCIÓN DE MOÑITOS (MICROTERITORIO URBANO Y RURAL) PACTADAS EN EL CONVENIO

Cra 3 No. 23 C II Moñitos - Cordoba
Cel. 3106932711 3226846315
esecamumonitos@gmail.com
http://www.esecamumonitos.cordoba.gov.co
VIGILADO Supersalud

INTERADMINISTRATIVO No. SS-019-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA E.S.E CAMU DE MOÑITOS – CÓRDOBA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: ***1) EL OTORGANTE*** **se obliga: a)** Velar por que se cumplan a cabalidad los servicios que ejecute el Beneficiario de la presente Orden. **b)** Controlar, supervisar y vigilar el desarrollo de la ejecución del objeto de la orden de prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la misma, directamente y por intermedio del Supervisor. **c)** Designar al Supervisor de la orden de prestación de servicios. **d)** Amparar esta Orden de Prestación de Servicios con sus correspondientes certificados de disponibilidad y Registro presupuestal. **e)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones cumplidas por el Beneficiario a través del Supervisor. **f)** Pagar al BENEFICIARIO el valor de la orden de prestación de servicios en la forma estipulada en la cláusula Tercera de la misma; **g)** Poner oportunamente a disposición del BENEFICIARIO los elementos, documentación, información y logística, que éste demande para el cumplimiento del objeto contractual. ***2) EL BENEFICIARIO: OBLIGACIONES GENERALES***: En cumplimiento de la presente orden de prestación de servicios EL BENEFICIARIO se compromete a: ***a)*** Realizar las actividades que se deriven del objeto de la Orden de prestación de servicios, es decir, Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la orden, una vez se haya legalizado la misma. Para este efecto, el Contratista deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y asistir y acompañar directa y personalmente a la E.S.E., cuando esta lo requiera a fin de garantizar el efectivo cumplimiento del servicio, para lo cual se podrán utilizar los medios de correo electrónico, teléfono fijo, celular, video-llamada, fax y cualquier otro medio electrónico y de comunicación, en los casos en que haya lugar. ***b)*** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. ***c)*** Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor de la orden de prestación de servicios, aportar registro fotográfico (según lo especificado en cada una de las actividades) en cada cuenta de cobro o con la periodicidad que el supervisor lo requiera, y un informe consolidado final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión de la orden de prestación de servicios. Para tal efecto, la E.S.E. se reserva el derecho de exigir la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. ***d)*** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia de la orden de prestación de servicios, de acuerdo a los lineamientos fijados por la E.S.E., Para este efecto, mensualmente presentará para tramitar cada cuenta o factura de cobro, los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social integral en la cuantía que la ley señala. Para este efecto, deberá cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo establecido en artículo 282 de la ley 100 de 1993, modificado por el 114 del decreto 2150 de 1995; artículo 23 del decreto 1703 de 2002, artículo 4 de la ley 797 de 2003, artículo 18 ley 1122 de 2007, artículo 135 ley 1753 de 2015, Decreto 0723 de 2013. ***e)*** Coordinar con el Supervisor de la orden, si así fuere necesario el cronograma para la ejecución de las actividades. ***f)*** Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales o en su defecto prestar declaración juramentada en la que haga

Cra. 3 No. 23 C 11 Moñitos – Cordoba
Cel. 3106932711 3226846315
esecamumonitos@gmail.com
http://www.esecamumonitos.cordoba.gov.co
VIGILADO Supersalud

constar la no obligatoriedad de responder por este requerimiento, si a ello hubiere lugar. ***g)*** Atender con respeto y buen trato a las personas a quienes preste el servicio. ***h)*** Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador, Contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en la orden de prestación de servicios. ***i)*** Coadyuvar a proyectar respuestas a los derechos de petición, observaciones y de más requerimientos que le sean encomendados en materia de la ejecución de la orden. Así mismo, coadyuvar a proyectar las respuestas para los organismos estatales de control que en materia de la ejecución de la orden de prestación de servicios sean requeridos. (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental, etc.). ***j)*** Respetar las normas y reglamentos de la ESE. ***k)*** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y sobre toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por la ESE, para el desarrollo del objeto de la orden de prestación de servicios. ***l)*** Comunicar de manera inmediata al supervisor de la orden de prestación de servicios, cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones. ***m)*** Atender cualquier solicitud que con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente de la ESE. ***n)*** Devolver a la ESE todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto convenido. Esta obligación también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar la orden de prestación de servicios. ***o)*** Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que la EMPRESA le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual. ***p)*** Las demás actividades que sean asignadas por escrito, por parte de la supervisión de la orden o el contratante, relacionadas con la naturaleza de la orden de prestación de servicios y que estén encaminadas al correcto desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION A REALIZAR:

5. DIMENSIÒN: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
DESCRIPCION	**Talleres**
5.15 Desarrollar Un (1) taller de educación en salud oral mensual con mínimo veinte (20) estudiantes por salón de los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° en la Institución educativa del micro territorio rural que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral.	15

Cra. 3 No. 23 C-11 Moñitos – Cordoba
Cel. 3106932711 3226846315
esecamumonitos@gmail.com
http://www.esecamumonitos.cordoba.gov.co

VIGILADO Supersalud

Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante Revelador de placa bacteriana 1 por cada taller, guantes desechables, tapabocas	
5.16 Desarrollar Un (1) taller de educación en salud oral mensual con mínimo veinticinco (25) estudiantes por salón de los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°en Institución educativa del micro territorio urbano que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral. Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante Revelador de placa bacteriana 1 por cada taller, guantes desechables, tapabocas	15

PARÁGRAFO PRIMERO: El beneficiario deberá responder por la preparación y realización de la actividad, esto es, por el servicio profesional. Por consiguiente, su responsabilidad se limitará a la planificación en compañía del coordinador designado por la gerencia para tal fin, a la organización y al desarrollo de la actividad. En ningún caso responderá por la logística (con todo lo que ello implica, es decir, papelería, divulgación, sonido, decoración, silletería y demás), el material de apoyo, refrigerio y el transporte; los cuales estarán a cargo de la E.S.E CAMU DE MOÑITOS, quien asumirá la responsabilidad de adelantar las gestiones administrativas o contractuales que se requieran para dar cumplimiento a dicho requerimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La coordinación y planificación de las actividades estará a cargo de la E.S.E CAMU DE MOÑITOS, a través de un funcionario designado por la Gerencia para estos efectos.

CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: EL OTORGANTE cancelará a EL BENEFICIARIO la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 7.403.263.oo),** que la E.S.E CAMU DE MOÑITOS, pagará al beneficiario de la siguiente manera: **a) TRES (03) PAGOS** mensuales periodo vencido por valor de **DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($2.115.218) cada uno**, previa presentación de la cuenta de cobro del servicio efectivamente prestado, derivados de las obligaciones objeto de la Orden, aportando INFORME PARCIAL de ejecución y el pago de la Seguridad Social Integral, avaladas con el Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la Orden; y **b) UN PAGO FINAL** por valor de **UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.057.609)** al finalizar la ejecución de las actividades, previa presentación de la cuenta de cobro del servicio efectivamente prestado, aportando INFORME FINAL de ejecución donde se evidencie el cumplimiento del 100% de las actividades y su aceptación a satisfacción por parte del Supervisor designado por la gerente de la E.S.E. CAMU DE MOÑITOS, acreditando el pago de la seguridad social integral.

Cra: 3 No. 23 C-11 Moñitos – Córdoba
Cel. 3106932711 3226846315
esecamumonitos@gmail.com
http://www.esecamumonitos-cordoba.gov.co/

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS: La vigencia y plazo de ejecución de la presente Orden será de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia fiscal 2024. el cual podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes antes de su vencimiento. **PARAGRAFO:** El plazo podrá darse por prorrogado o terminado anticipadamente de forma bilateral por las partes.

CLAUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL - La presente Orden de Prestación de Servicios no genera relación laboral entre las partes que la suscriben ni unión temporal, entre las mismas, en consecuencia no habrá lugar al pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos laborales a cargo del Otorgante, por cuanto el beneficiario devengará los honorarios pactados y estos riesgos y prestaciones serán asumidos por él de manera directa e independiente.

CLAUSULA SEXTA: INEXISTENCIA DE GARANTIA UNICA: NO OBLIGATORIEDAD DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Por tratarse de una Orden de prestación de servicios, cuyo valor no excede la mínima cuantía de conformidad con lo establecido en del Manual de Contratación de la ESE y teniendo en cuenta su forma de pago, no se exigen garantías. La ESE CAMU DE MOÑITOS, a través de su Supervisor, velará por el cumplimiento de las obligaciones contraídas, para lo cual podrá utilizar el procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento al beneficiario, para tal fin se acudirá al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLAUSULA SEPTIMA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La E.S.E. CAMU DE MOÑITOS, Pagará el valor de la presente Orden por la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 7.403.263.oo),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 241355 de fecha 17 de Septiembre de 2024, anexo que ha sido tomado del presupuesto asignado por la entidad con cargo a la vigencia fiscal de 2024, de acuerdo con los certificados de disponibilidad y registro presupuestal que se anexan y hacen parte de la misma.

CLÁUSULA OCTAVA: **SUPERVISIÓN** – Con el objeto de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la Supervisión de la presente Orden de Prestación de Servicios será ejercida por la **JEFE DE RECURSOS HUMANOS de la E.S.E. CAMU DE MOÑITOS - CORDOBA**, quien deberá vigilar permanentemente y controlar su correcta ejecución y cumplimiento, cuyas funciones y obligaciones se ejecutarán conforme a los reglamentos del Manual de Contratación de la Entidad otorgante.

CLÁUSULA NOVENA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS - Previo requerimiento por escrito a EL BENEFICIARIO, sobre cualquier incumplimiento que se le impute, La E.S.E CAMU DE MOÑITOS, podrá declarar la caducidad de la Orden de prestación de servicios mediante acto administrativo debidamente motivado, que la dará por terminada y ordenará su liquidación en

Cra 3 No. 23 C-11 Moñitos - Cordoba
Cel. 3106932711 3226846315
esecamumonitos@gmail.com
http://www.esecamumonitos.cordoba.gov.co

VIGILADO Supersalud

el estado en que se encuentre la prestación del servicio, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL BENEFICIARIO que afecte de manera grave y directa la ejecución de la Orden y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997. En caso de que La E.S.E CAMU DE MOÑITOS, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control y supervisión necesarias, que garanticen la ejecución del objeto pactado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad continué inmediatamente la ejecución del objeto, bien sea a través del garante o de otro Beneficiario, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización alguna a favor del Beneficiario de la Orden, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. También podrá aplicar El Otorgante la interpretación, modificación y terminación unilateral a esta Orden de Prestación de Servicios, si ocurriesen las causales para ello, en los términos del Artículo 14 y s.s., de la Ley 80 de 1993, tal como lo prevé el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

CLAUSULA DECIMA: CESIÓN - El BENEFICIARIO, sólo podrá ceder parcial o totalmente la ejecución de la presente Orden cuando medie autorización expresa y por escrito de la E.S.E CAMU DE MOÑITOS.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INDEMNIDAD: EL BENEFICIARIO, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, las leyes y el reglamento para contratar. EL BENEFICIARIO mantendrá indemne al Otorgante sobre cualquier daño, perjuicio, reclamación o indemnización que surja con ocasión de la ejecución de esta Orden de Prestación de Servicios, por causas que no le sean imputables.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: La presente Orden se perfecciona con la firma de la misma por las partes y la obtención del registro presupuestal. La ejecución fiscal se hará con base en las normas tributarias e impositivas, causándose los impuestos y tasas de Ley, si hubiere lugar a ello.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: LEGISLACION APLICABLE – Según la excepción contemplada en el numeral 6º del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, esta Orden de Prestación de Servicios se rige por el derecho privado, según el Código de Comercio y el Código Civil, siendo aplicables las cláusulas exorbitantes, contenidas en los artículos 14 y s.s., de la ley 80 de 1993. y sus decretos reglamentarios, así como lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de la ESE.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN - La presente Orden, terminará: **a)** Por vencimiento del término. **b)** Por no cumplir el Beneficiario sus obligaciones con la calidad y eficiencia requeridas según el objeto de la misma, cuya determinación será tomada

Cra 3 No. 23 C 11 Moñitos - Cordoba
Cel. 3106932711 3226846315
esecamumonitos@gmail.com
http://www.esecamumonitos.cordoba.gov.co

VIGILADO Supersalud

unilateralmente por el Otorgante si a su juicio esto diera lugar a ello, mediante acto administrativo debidamente motivado que deberá estar sujeto al ejercicio del recurso de reposición. **c)** Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses, con posterioridad a su celebración, comprometiéndose el Beneficiario a comunicarlo en el término legal al Otorgante para que este proceda a la actuación administrativa correspondiente. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución de la misma. **e)** Por mutuo acuerdo de las partes.

Para constancia se firma en Moñitos – Córdoba, a los Diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

EL OTORGANTE,

MARIA PATRICIA ROCHA OTERO
GERENTE
E.S.E. CAMU DE MOÑITOS

EL BENEFICIARIO,

GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO
C.C. No. 1.014.280.299 de Bogotá D.C.

Adolfo Ahumada Sulvarán – Asesor Contrataciones PIC departamental Córdoba
Carmen Fernández Mejía – Apoyo Contrataciones PIC departamental Córdoba

Cra. 3 No. 23 C II Moñitos - Cordoba
Cel. 3106932711 3226846315
esecamumonitos@gmail.com
http://www.esecamumonitos.cordoba.gov.co

VIGILADO Supersalud

NIT: 812.003.455-7	**Nuestro Compromiso, Una Comunidad Sana** **ESE CAMU MOÑITOS** CENTRO DE ATENCION MEDICA	

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2024

Fecha de Elaboración 17/09/2024 **Nro. 241355**

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

Que en el presupuesto de gasto de la Entidad, ESE CAMU MOÑITOS para la vigencia fiscal del año 2024 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal caso se relacionan a continuación:

Programa-CPC|Producto	Rubro	Disponible	Vr. Reserva	Saldo
2	GASTOS			
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL			
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION			
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALE:			
2.4.5.02.09.03	Plan de Intervenciones Colectivas (PIC-DEPARTAMENTAL)	131.870.077	7.403.263	124.466.814
Nro. 241355		TOTAL RESERVADO		7.403.263

A FAVOR DE: HURTADO NAVARRO GINETH DE JESUS

Identificación: 1014280299

RECURSOS: VENTA DE SERVICIO

N CONTRATO: ORDEN 338-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS

SE ASIGNAN RECURSOS PARA ORDEN NUMERO 338, PRESTACION SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA CONFORMAR EQUIPO DE APOYO A EQUIPOS BASICOS DE SALUD PARA DESARROLLAR ACCIONES PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTO JURISDICION MOÑITOS ZONA URBANA Y RURAL POR VALOR $ 7.403.263.00 DE 17 SEPTIEMBRE A 31 DICIEMBRE 2024

ARNEL MARTINEZ MEZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Moñitos - Córdoba, 17 de septiembre de 2024

Señor (a)
GISELA MARIA JULIO BABILONIA
Jefe de Recursos Humanos
E.S.E. CAMU DE MOÑITOS

Asunto. Notificación designación en calidad de supervisor de la Orden de prestación de servicios N° 338 de 2024

En mi calidad de Gerente de la E.S.E. CAMU DE MOÑITOS, me dirijo a usted para notificarle que ha sido designada por la Gerencia, en calidad de supervisora de la **OPS N° 338 DE 2024**, en desarrollo de sus obligaciones contractuales, la cual se identifica a continuación:

OTORGANTE	E.S.E CAMU MOÑITOS-CORDOBA
BENEFICIARIO	**GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO DE APOYO A LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA JURISDICCIÓN DE MOÑITOS (MICROTERITORIO URBANO Y RURAL) PACTADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-019-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA E.S.E CAMU DE MOÑITOS – CÓRDOBA.
VALOR	**$ 7.403.263**
VALOR MENSUAL	**$ 2.115.218**
TERMINO	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
FECHA DE SUSCRIPCION	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Anexo texto de dicha orden, para lo de su conocimiento y el desarrollo de las acciones de seguimiento, vigilancia y control a ejecutar, ceñidas al estatuto de contratación de la E.S.E CAMU DE MOÑITOS.

Atentamente,

MARIA PATRICIA ROCHA OTERO
GERENTE E.S.E. CAMU DE MOÑITOS - CORDOBA

Adolfo Ahumada Sulvarán – Asesor Contrataciones PIC departamental Córdoba
Carmen Fernández Mejía – Apoyo Contrataciones PIC departamental Córdoba

ACTA DE INICIO ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 338 DE 2024

OTORGANTE	E.S.E CAMU MOÑITOS-CORDOBA
BENEFICIARIO	**GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO DE APOYO A LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA JURISDICCIÓN DE MOÑITOS (MICROTERITORIO URBANO Y RURAL) PACTADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-019-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA E.S.E CAMU DE MOÑITOS – CÓRDOBA.
VALOR	**$ 7.403.263**
VALOR MENSUAL	**$ 2.115.218**
TERMINO	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
FECHA DE SUSCRIPCION	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En Moñitos, a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre del año 2024, se reunieron la Doctora **MARIA PATRICIA ROCHA OTERO**, en calidad de gerente y otorgante, la señora **GISELA MARIA JULIO BABILONIA**, JEFE DE RECURSOS HUMANOS de la ESE CAMU DE MOÑITOS, en calidad de supervisora de la Orden y la señora **GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO,** identificada con cédula de ciudadanía CC. N°1.014.280.299 de Bogotá D.C. – Córdoba, actuando en calidad de Beneficiario, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto de la OPS referenciada, En los MICROTERRITORIOS URBANO Y RURAL Jurisdicción de Moñitos- Córdoba.

Para constancia se firma en Moñitos - Córdoba, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2024.

MARIA PATRICIA ROCHA OTERO
Gerente-Contratante

GISELA MARIA JULIO BABILONIA
Supervisor

Gineth Hurtado N
GINETH DE JESUS HURTADO NAVARRO
Beneficiario

Adolfo Ahumada Sulvarán – Asesor Contrataciones PIC departamental Córdoba
Carmen Fernández Mejía – Apoyo Contrataciones PIC departamental Córdoba
Original: carpeta de la orden de prestación de servicio- copia: supervisor de la orden.

Cra 3 No. 23 C-11 Moñitos - Cordoba
Cel. 3106932711 3226846315
esecamumonitos@gmail.com
http://www.esecamumonitos.cordoba.gov.co

VIGILADO Supersalud